

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, 10 de diciembre de 2024

SECRETARÍA

|                      |                                                                              |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| MEDIO DE CONTROL     | REPARACIÓN DIRECTA                                                           |
| DEMANDANTE           | JUAN DAVID BERNAL VILLADA Y OTROS                                            |
| DEMANDADA            | MUNICIPIO DE MANIZALES, CORPOCALDAS Y HADA S.A.                              |
| LLAMADAS EN GARANTÍA | ALLIANZ SEGUROS S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. |
| RADICADO             | 17001 33 39 005 2019 00112 00                                                |

Informo al señor Juez que, la apoderada del Municipio de Manizales, acreditó la radicación del oficio ante la Adres. La Adres a su vez, atendió el requerimiento del despacho. (índice 00051)

En cuanto a las pruebas de la parte demandante, no se ha acreditado por su parte la radicación de los oficios; no obstante, se ha recibido respuesta por parte de:

- (i) Corpocaldas (índice 00052)
- (ii) Personería de Manizales (índice 00048)
- (iii) Aguas de Manizales (índice 00053)

A la fecha no se ha obtenido pronunciamiento de la Unidad de Gestión del Riesgo, ni de la Secretaria de Infraestructura.

(Firmado electrónicamente)  
**MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS**  
**SECRETARIA**

CONSTANCIA: Este documento se firma electrónicamente mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

